

Martes, 8 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de Protocolo.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Montánchez, por Unanimidad de los/as nueve miembros que conforman la Corporación en, en sesión ordinaria de 28 de Marzo de 2025, el Reglamento de Protocolo del Ayuntamiento de Montánchez, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el mismo a información pública y audiencia de los/as interesados/as, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal, dirección:

<https://montanchez.sedelectronica.es>

al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los/as ciudadanos/as puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas, ante la Secretaria del Ayuntamiento de Montánchez.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento en el portal web del Ayuntamiento [<http://montanchez.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los/as ciudadanos/as afectados/as y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento de Protocolo del Ayuntamiento de Montánchez, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

Montánchez, 4 de julio de 2025

Joaquím Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE

